

## PRONUNCIAMIENTO

El Colectivo de Derechos Humanos EMPODERATE fue creado para promover una *cultura de respeto a los derechos humanos* en coordinación con la Red de Protección Ambiental, promueve conciencia ambiental en el departamento de Potosí. Expresamos nuestra profunda preocupación por el agua y ratificamos nuestro compromiso por la defensa de los derechos humanos, del medio ambiente y del Agua, en atención a ello:

### RECORDAMOS A LA POBLACIÓN QUE:

1. Las lagunas después de que fueran usadas por los azogueros de la época de la Colonia y del Cabildo, dependían de la ex Prefectura y después de la Alcaldía. Por un largo período estuvieron en manos de COMIBOL hasta que finalmente en 1972 pasaron a depender de AAPOS. Por lo tanto y en el marco de la normativa, SON DE DOMINIO MUNICIPAL Y POR EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN, NO LE PERTENECEN a personas privadas o Empresas.
2. El uso de las lagunas debió ser exclusivo para el consumo humano, pero se han dispuesto de manera IRREGULAR para la minería, desde cooperativistas, empresas públicas y privadas como Unificada (ex COMIBOL) y la Empresa Minera San Bartolomé, esta última con uso “exclusivo” de una laguna, a pesar de la prohibición constitucional (art.373, par. I cc art 34 CPE) y es contraria a la normativa internacional de Derechos Humanos (Observación General 15 de la ONU). De hecho, durante el Gobierno de Sánchez de Lozada, la Laguna Chaluma fue irregularmente entregada a COMSUR y luego Sinchi Wayra, para una explotación en la mina Colquechaquita en la Serranía del Kari Kari y de la mina de San Lorenzo cerca de la pampa de Chaquilla, de hecho, esta laguna está completamente contaminada, no es apta para el consumo humano. Ejemplo de lo que podría pasar si no cuidamos las lagunas restantes
3. Las denuncias sobre la contaminación de la laguna de San Sebastián<sup>1</sup> y conocidas por la Secretaría de la Madre Tierra (GADP), el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí y AAPOS, se pronunciaron las tres entidades refutando tal afirmación, pero no existe ningún informe y/o medida preventiva que se haya tomado para prevenir tales acciones de contaminación. Lo mismo, con relación a la denuncia de COMCIPO sobre la contaminación en proximidades de la laguna de Chalviri<sup>2</sup>, fue respaldada, pero con una sola inspección de AAPOS y no así un estudio, sin embargo, hasta el momento este hecho no fue aclarado por el Municipio y AAPOS. La empresa Manquiri posee terrenos en las laderas de la Serranía para la construcción de 3 diques para la lixiviación del mineral que explota del Cerro Rico, desconocemos si existe peligro de posibles rebalses que afectarían a toda la población.
4. Independientemente de los proyectos turísticos y de desarrollo productivo que se desarrollaron en las lagunas de Chalviri y Lacachaca, el lugar está cerrado, allí se habilitó una conexión directa de las lagunas y ahora tiene administración de privada algo irregular y violatorio de la CPE.
5. Potosí tiene derecho preconstituido sobre las lagunas, pero se nos priva del acceso al agua y la propiedad de los recursos naturales y culturales de la Serranía del Kari se han desconocido por décadas; independientemente si se declara o no, Distrito Municipal Indígena (como se pretende), no debe olvidarse que los recursos naturales y el agua son de todos y el Estado debe protegerlas.

### NUESTRAS FUENTES DE AGUA ESTÁN EN RIESGO DE DESASTRE AMBIENTAL POR LA CONTAMINACIÓN

La explotación del Cerro Rico no ha parado, existe una apropiación de hecho, de los recursos naturales. El riesgo contra la vida de la población es evidente y no existen acciones de mitigación ambiental.

1. Ya se ha mencionado más de una vez que se pretende la explotación minera en la serranía del Kari Kari, (considerada reserva fiscal), ante este peligro la población potosina debe estar alerta y no permitir que se realicen explotaciones mineras en esta zona de alto riesgo a la vida de la población potosina
2. *La situación es dramática, el tratamiento de minerales en Potosí se hace en ingenios que se encuentran en el área urbana, generando todo tipo de contaminación, lo que afecta directamente a*

<sup>1</sup> El Potosí (28/08/2015) “En 2009 se habría dado la contaminación del agua” Recuperado de [https://elpotosi.net/local/20150820\\_en-2009-se-habria-dado-la-contaminacion-del-agua.html](https://elpotosi.net/local/20150820_en-2009-se-habria-dado-la-contaminacion-del-agua.html)

<sup>2</sup> El Potosí (5/02/2019) “COMCIPO denuncia que agua de mina entra a la laguna Chalviri” recuperado de [https://elpotosi.net/local/20190205\\_comcipo-denuncia-que-agua-de-mina-entra-a-la-laguna-chalviri.html](https://elpotosi.net/local/20190205_comcipo-denuncia-que-agua-de-mina-entra-a-la-laguna-chalviri.html)

la salud de la población (70% de las cooperativas e ingenios mineros incumplen con la normativa ambiental).

3. **El 60% de las aguas provenientes de las lagunas, es entregada a cooperativistas e ingenios, NO EXISTE UN SOLO CONTRATO, ESTUDIO O INFORME que muestra de manera transparente el tipo de trato que respalda el uso de las lagunas.**
4. **Toda el AGUA USADA EN LA ACTIVIDAD MINERA** se vierte al río de la Ribera y a otras cuenca detrás del Cerro Rico.
5. La auditoría de contaminación del Pilcomayo en su cuenca alta (socializada por la Contraloría Departamental) informó que existe **un alto grado de concentración de metales** pesados en los ríos que alimentan esta cuenca la mayoría sale de Potosí.
6. **El Dique de colas de San Antonio debería haber cerrado en 2014**, su actual funcionamiento ya es ilegal, la secretaria de la Madre Tierra de la Gobernación ni siquiera se ha pronunciado por el cierre. Es importante encapsular este dique, pues si colapsa será más desastroso que lo ocurrido en Porco en 1997, cuando el dique de colas de la empresa COMSUR de Sánchez de Lozada, expulsó 350 mil tn. de desechos tóxicos a la cuenca del Pilcomayo.
7. **El dique de Colas de San Miguel, ha sido vendido a una empresa China para su tratamiento**, hasta el momento no ha movido ni el 1% de las colas. El contrato fue realizado en 2016 para que en 5 años trasladé la totalidad de las colas; pero al contrario la empresa Jungie Mining Industry SRL instalo su propio ingenio en la comunidad de Agua Dulce, afectando áreas de cultivo y fuentes de agua de las comunidades.
8. En 2015 el **programa EMPLEOMIN de la UE, elaboró un proyecto para construir un parque de ingenios** y así desconcentrar los ingenios del casco viejo de la ciudad y ponerlos en un solo lugar, donde se haga un uso más eficiente del agua y con un cuidado ambiental más eficiente, lastimosamente este proyecto ha sido archivado
9. La **contaminación de aguas también se da por efectos de aguas residuales** de la ciudad de Potosí, pues hasta el momento **NO SE TIENE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, menos de UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE METALES PESADOS.**
10. El tratamiento de desechos sólidos, la falta de un alcantarillado pluvial son también problemas sin resolver, que afectan a la capa fratica de la ciudad y zonas aledañas
11. En definitiva, **no existe una adecuada gestión del agua**, desde el cuidado de las fuentes principales (lagunas) hasta el tratamiento de aguas contaminadas por la minería y las aguas residuales de consumo humano.

Por lo anotado, con la permisividad de los arts . 33 y 34 cc art. 241 de la CPE, como sociedad civil organizada, **EXIGIMOS:**

1. Que la Alcaldía y AAPOS que tomen posesión de las lagunas y de su administración. Para evitar, evitar que las lagunas sean contaminadas y se haga mal uso de las aguas, **es imprescindible rescatar la propiedad y administración de las lagunas y toda el área de la Serranía del Kari Kari**, por lo que es necesario crear **Un Área Protegida** en toda la Serranía (Puna, Chaqui, Caiza y Potosí), de tal manera que se tenga, control de estas fuentes de agua y además, logremos el cuidado y preservación. Debemos rescatar la biodiversidad de la Serranía, dar un valor turístico, promover la diversificación de la economía, la pesca deportiva, el tracking, descenso ciclistico, etc., rescate del valor cultural de la obra hidráulica más importante de la colonia y enlazarlos al sistema de agua potable colonial más antiguo de américa, como atractivo turístico.
2. Que la Gobernación **implemente el parque de ingenios** y la salida de estos del caso urbano de manera urgente.
3. Que se **aplique el plan maestro de agua potable en Potosí**, que incluye la correcta administración de las lagunas, la aducción del agua del Río San Juan, la aducción de agua de otra fuente ya sea de Paranturi, Cayara, incluido el río Yura.
4. Que se haga una **auditoría ambiental de modo que cada proyecto, cada empresa, cooperativa** cumpla con las certificaciones ambientales. Esa información debe ser de conocimiento Público porque es nuestra salud la que esta expuesta.
5. Que se haga una **auditoría externa sobre el funcionamiento del dique de Colas de San Antonio** para su cierre y encapsulamiento, pero sobre todo para prevenir cualquier incidente. -
6. Que, el Ministerio de Minería que **se revierta el contrato con la empresa china Jungie Mining Industry SRL** para el tratamiento del dique de Colas de San Miguel y se realice su encapsulamiento, pues no se cumplen los parámetros ambientales, trasladando el problema de un lado a otro, además

ha existido un incumplimiento de contrato pues ya se debería haber trasladado la totalidad de las colas hasta el año 2021.

7. Que se construya **una planta de Tratamiento de aguas residuales** para la ciudad.
8. Que se planifique la **construcción de una alcantarilla pluvial y ver el aprovechamiento integral de esta agua para el riego de parcelas e incluso de agua potable** con una **PLANTA DE TRATAMIENTO** en municipios aledaños a Potosí como forma de entrar una planificación cosmopolita.
9. Que la **Dirección de Áreas Verdes y Medio Ambiente**, diseñe planes distritales de protección ambiental y del agua, al menos una campaña comunicacional para promover conciencia ambiental y UN INFORME HIDRICO sobre la potabilidad de las lagunas.
10. El **mejoramiento de la infraestructura** de las cañerías, parar con el desperdicio y robo del agua,
11. Que AAPOS **administre los proyectos de aducción de agua potable y amplíe la dotación** para barrios periféricos.
12. Exigimos **control sobre las instalaciones clandestinas**, es importante que el Municipio y la gobernación trabajen en este tema.
13. Exigimos un **plan de gestión del agua** para consumo y uso industrial, un adecuado tratamiento de aguas residuales y aguas contaminadas mineras.
14. Exigimos la inventariación **de los recursos hídricos de la ciudad**, porque más allá de las 22 lagunas existen otros cuerpos de agua que pueden ser usados. Existe un único estudio que debe actualizarse.

#### **SOBRE LOS PROYECTOS DE ADUCCIÓN DE AGUA POTABLE:**

Hace varios meses el Concejo y un medio de comunicación alertaron sobre probables irregularidades de la anterior gestión municipal sobre el Proyecto de Aducción y Rehabilitación La Palca, así como la falta de conclusión del proyecto Paranturi; sin embargo, no se han dado a conocer los resultados de la auditoria técnica y jurídica de estos proyectos. El racionamiento del agua solo es para la población, pero no para las empresas, ingenios y otros, por lo que urge asegurar la dotación de agua potable por lo que:

#### **EXIGIMOS:**

1. Al **Gobierno Autónomo Municipal de Potosí dar a conocer los resultados de la auditoria hecha al proyecto Aducción La Palca**. Agilizar los Estudios de Factibilidad del Proyecto Paranturi y presentar el estudio del Plan Maestro, además los resultados del Plan de Contingencia por la Emergencia, ejecutado con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
2. Que el Ejecutivo Municipal como Presidente del Directorio de AAPOS promueva un *estudio de las capacidades institucionales de AAPOS de modo que se identifique si podrá hacerse cargo de la administración de ambos proyectos* y así establecer las medidas correctivas que fueran necesarias.
3. Exigimos que **AAPOS brinde un informe sobre los avances de cobertura en zonas periurbanas** y sobre todo Pailaviri en donde siguen recibiendo agua por cisterna y con serios contratiempos en su distribución.
4. Exigimos que el Gobierno Autónomo Municipal de Potosí impulse un **comité interinstitucional de seguimiento al plan maestro de agua para Potosí**, en donde exista representación técnica y ciudadanía de la población que carece de agua potable.
5. Exigimos que *se garantice la soberanía alimentaria de comunidades productoras que en este momento están usando aguas contaminadas para riego*.

Potosí, 30 de marzo de 2021

Por el Colectivo de Derechos Humanos EMPODERATE firmamos los siguientes Activistas:

Lic. Ariana Sandi Tapia,  
Lic. Carlos Tunqui,  
Abog. Cinthia Armijo Paz,  
Lic. Cinthia Noelia Bravo,  
Ing. Carlos Juwdglith,  
Abog. David López,  
Lic. Elsa Cabrera,  
Lic. Fernando Moreno,  
Abog. Williams Colque,  
Lic. Jack Matijasevick Mostajo,  
Lic. Jorge Vidaurre Reyes,  
Lic. Juan Carlos Fuertes Mamani,  
Abog. Mabel Uño

Lic. Martha Mamani Aguirre  
Abog. Nasmy Royder  
Abog. Nineth Cardozo  
Abog. Ninoska Avillo Rios  
Abog. Vivian Lagrava Flores  
Ing. Zulma Rocio Victoria (Coordinadora Colectivo EMPODERATE)

Est. Alejandra Mamani y Miguel Vedia Coordinadores  
Voluntariado Juvenil EMPODERATE

**Colaboradores independientes:**  
Ing. Lia Tania Vargas